Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 026/19 de fecha 06 de junio de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 026-023/19

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 107/18, SUSCRITO CON LA FIRMA EUROQUÍMICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 86/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS MANUALES PARA LABORATORIOS DEL HOSPITAL CENTRAL, CLÍNICAS PERIFÉRICAS E INTERIOR".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1018/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 31 de mayo de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 414/19, de fecha 30 de mayo de 2019, del Departamento de Contratos y Seguros, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de una Adenda al Contrato Nº 107/18, suscrito con la firma EUROQUÍMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 86/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS MANUALES PARA LABORATORIOS DEL HOSPITAL CENTRAL, CLÍNICAS PERIFÉRICAS E INTERIOR"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 006-011/18, de fecha 31 de enero de 2018, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 86/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS MANUALES PARA LABORATORIOS DEL HOSPITAL CENTRAL, CLÍNICAS PERIFÉRICAS E INTERIOR", a la firma EUROQUÍMICA S.A., formalizándose a través del Contrato Nº 107/18, en fecha 27 de marzo de 2018;

Que, por Memorando, de fecha 22 de mayo de 2019, identificado como Expediente MEM-7144-2018-000027, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación del 20% (veinte por ciento) del Contrato Nº 107/18, suscrito con la Empresa EUROQUÍMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 86/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS MANUALES PARA LABORATORIOS DEL HOSPITAL CENTRAL, CLÍNICAS PERIFÉRICAS E INTERIOR", y expresó lo siguiente: "*el requerimiento tiene como finalidad prever el desabastecimiento y cubrir así las necesidades de nuestra Institución para la prestación de servicios de calidad a los pacientes asegurados hasta tanto se aguarda la adjudicación y entrega efectiva de los productos...*";

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 491/19, de fecha 27 de Mayo de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, remitió los antecedentes del pedido de ampliación en cuestión a la

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-06-07 08:10:58.486841

Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio a la Dirección Jurídica, a fin de contar con un dictamen jurídico para proseguir con los trámites que correspondan;

Que, por Memorando DOP/DCS/Nº 492/19 de fecha 27 de mayo de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019 y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la Disponibilidad Presupuestaria para la correspondiente ampliación del Contrato Nº 107/18, suscrito con la Firma EUROQUÍMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 86/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS MANUALES PARA LABORATORIOS DEL HOSPITAL CENTRAL, CLÍNICAS PERIFÉRICAS E INTERIOR";

Que, por Nota DOP/DCS/N° 774/19, de fecha 28 de mayo de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a la firma EUROQUÍMICA S.A. su conformidad para la ampliación del Contrato N° 107/18;

Que, por Nota de fecha 28 de mayo de 2019, la empresa EUROQUÍMICA S.A., dio su conformidad al presente pedido de Ampliación;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 563/19, de fecha 29 de mayo de 2019, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: "*... es criterio de esta Dirección Jurídica que en atención a las constancias del expediente, la ampliación del 20% correspondiente al Contrato Nº 107/18, suscrito con la firma EUROQUÍMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 86/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS MANUALES PARA LABORATORIOS DEL HOSPITAL CENTRAL, CLÍNICAS PERIFÉRICAS E INTERIOR", resulta jurídicamente viable, por estar comprometido el interés público, y de conformidad a lo establecido en el Art. 55° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se encuentran cumplidos todos los presupuestos exigidos en la misma, en concordancia con la Resolución DNCP Nº 3136/18...*";

Que, por Memorando CA/Nº 5000005290, de fecha 29 de mayo de 2019, la Sección y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Prespuesto, comunicó que dicho pedido afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio, por el monto de G. 104.100.000.- (Guaraníes ciento cuatro millones cien mil), conforme al Certificado de Disponibilidad

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Asistencia Jurídica y Legislativa
2019-06-07 08:10:58.486841

Presupuestaria (CDP) N° 2397/19, de fecha 29 de mayo de 2019, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 107/18, suscrito con la firma EUROQUÍMICA S.A.;

Que, la modificación solicitada encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación del Contrato Nº 107/18, suscrito con la firma EUROQUÍMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 86/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS MANUALES PARA LABORATORIOS DEL HOSPITAL CENTRAL, CLÍNICAS PERIFÉRICAS E INTERIOR", conforme al Anexo que se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al Contrato N° 107/18, en los términos de la presente Resolución.----------

3°) Estabecer que las demás cláusulas contractuales del Contrato Nº 107/18 y Anexos, permanecen invariables.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones del Departamento de Contratos y Seguros, a realizar los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Cruz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-06-07 08:10:58.486841

6°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sf/lm.-

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
clruiz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-06-07 08:10:58.486841

EUROQUÍMICA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálgo	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Cantidad Ampliada c/ IVA
32	10301	41116205-9998	TEST PARA DETERMINACIÓN DE INFLUENZA A Y B (DETERMINACIONES)	Unidad	HEALGEN	CHINA	DETERM	15.000	34.700	520.500.000	3.000	104.100.000
											G.	**104.100.000**

Monto Total Ampliado LPN - SBE N° 86/17: G. 104.100.000.- (Guaraníes ciento cuatro millones cien mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ANA MARIA CASTILLO
Secretaria del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
clruiz

2019-06-07 08:10:58.486841